DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA



OFICIO N° DFP/SGPARN/4239/2018 BITÁCORA: 21/G3-0332/08/18

Puebla, Puebla, 19 de Septiembre de 2018

JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3689/2018 de fecha 16 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Chililigtitla, Zacatlan, S-21-208-CHI-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 113.421 Metros cúbicos	15	1	15	20786770	20786784
Chililigtitla, Zacatlan, S-21-208-CHI-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 21.266 Metros cúbicos	4	16	19	20786785	20786788
Chililigtitla, Zacatlan, S-21-208-CHI-002/18, madera en rollo, Quercus sp., (Encino), 20.651 Metros cúbicos	3	20	22	20786789	20786791
Chililigtitla, Zacatlan, S-21-208-CHI-002/18, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 3.872 Metros cúbicos	1	23	23	20786792	20786792

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedicas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN

LIC DANIELA MIGNAMASTRETTA

Referencia: 0899 AN. 1/1 EXP. 171/18 P

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501 delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página1



L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO Nº DFP/SGPARN/4239/2018 BITÁCORA: 21/G3-0332/08/18

Puebla, Puebla, 19 de Septiembre de 2018

